



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 11 de enero de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha once de enero de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2022-R.- CALLAO, 11 DE ENERO DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1347-2021-FCS/D-VIRTUAL (Expediente N° 01096510) recibido el 17 de diciembre de 2021, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 199-2021-D/FCS, sobre designación de la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI como Director de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8°, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 040-2020-R de fecha 21 de enero de 2020, se designó, con eficacia anticipada, a la docente asociada a dedicación exclusiva Dra. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; asimismo, se reconoce como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de diciembre de 2019 al 15 de diciembre de 2021;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 199-2021-D/FCS del 15 de diciembre de 2021, por la cual se designa a la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, como Directora de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad, desde el 16 de diciembre de 2021 y por el periodo de Ley; asimismo, se agradece a la Dra. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA, quien tuvo el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud por el período comprendido desde el 16 de Diciembre del 2019 hasta el 15 de





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Diciembre del 2021; asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución No 611-2021-R;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, con Proveído N° 423-2021-ORH-UNAC e Informe N° 376-2021-UECE-UNAC de fechas 29 y 28 de diciembre de 2021, respectivamente, informa que la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI es docente nombrada adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, con categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, con fecha de nombramiento 01 de abril de 1999 con Resolución N° 127-99-CU y fecha de categoría 01 de diciembre de 2009 con Resolución N° 124-2009-CU, tiene Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, Título Profesional de Ingeniero Químico, cuenta con Grado Académico de Maestro en Química y Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental;

Que, al respecto, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 4189-2021-OPP de fecha 30 de diciembre de 2021, informa que el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución N° 103-2017-R;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 835-2021-OAJ recibido el 03 de enero de 2022, en relación a la designación como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, de la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, evaluados los actuados, de conformidad a lo establecido en el Art. 38° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y Art. 59° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, informa que “estando a lo solicitado y a la normatividad señalada, la docente propuesta ANA LUCY SICCHA MACASSI es docente nombrado, categorial PRINCIPAL-D. E 40 HORAS. Asimismo, la citada docente es Ingeniero Químico, con Maestría en Química y con Doctorado en Ingeniería Ambiental, precisándose que si bien los grados que ostenta no son de la especialidad de la Facultad, la normatividad citada alude al término “preferentemente” no siendo de carácter obligatorio que el profesional propuesto sea de la especialidad de la Facultad; por lo que cumpliría con los requisitos para detentar el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI a partir del 16 de diciembre de 2021 y por el período de Ley correspondiente; conforme lo expuesto en la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 199-2021-D/FCS”, por todo lo cual es de opinión que procede “DESIGNAR con eficacia anticipada, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI a partir del 16 de diciembre de 2021 y por el período de Ley correspondiente; conforme lo expuesto en la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 199-2021-D/FCS”;

Que, mediante Oficio N° 032-2021-R-II-UNAC/VIRTUAL de fecha 06 de enero de 2022, dirigido al Secretario General, la señora Rectora solicita “*se sirva expedir Resolución Rectoral, Designando a la Docente Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, con eficacia anticipada a partir del 16 de diciembre del 2021 y por el período de Ley*”;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad a la Resolución N° 199-2021-D/FCS del 15 de diciembre de 2021; al Proveído N° 423-2021-ORH-UNAC e Informe N° 376-2021-UECE-UNAC de fechas 29 y 28 de diciembre de 2021, respectivamente, al Oficio N° 4189-2021-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 30 de diciembre de 2021; al Informe Legal N° 835-2021-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 03 de enero de 2022; al Oficio N° 032-2022-R/UNAC recibido el 06 de



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

enero de 2022; a la documentación sustentatoria en autos; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

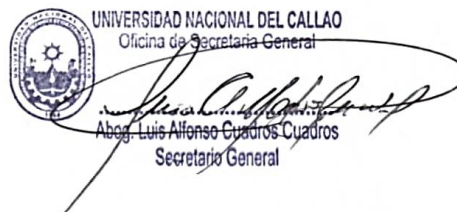
- 1º **AGRADECER**, a la docente Dra. **ZOILA ROSA DIAZ TAVERA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, cargo ejercido por el periodo comprendido desde el 16 de diciembre de 2019 al 15 de diciembre de 2021.
- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente principal a Dedicación Exclusiva Dra. **ANA LUCY SICCHA MACASSI** como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, asimismo, reconocerla como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de diciembre de 2021 y por el periodo de ley.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, gremios docentes, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, EPG, FCS, UPG, OAJ, DIGA,
cc. OCI, ORAA, ORH, UE, gremios docentes, e interesadas.